



**FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
**COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA**  
**FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

---

Expediente: 02/2011  
Referencia: CC2011-02-RES-01  
Asunto: **CONSULTA**

En referencia a la renuncia del C.A. Alaquàs al ascenso a División de Honor 2012, y la consulta elevada desde la FACV, este Comité entiende:

- 1.- El C.A. Alaquàs ascendió a División de Honor en la actual temporada 2011, al quedar primer clasificado en Primera Autonómica norte.
- 2.- Según establece el Artículo 83 del actual Reglamento de Competiciones de la FACV: "*1. Caso de que un club renuncie al ascenso, ascenderá el siguiente clasificado de su grupo.*"
- 3.- En C.A. Alaquàs ha presentado su renuncia a participar en División de Honor en la temporada 2012.
- 4.- El siguiente clasificado en el grupo de Primera Autonómica norte fue el Quart.

Por lo tanto, el ascenso a División de Honor, por la renuncia del C.A. Alaquàs, correspondería al C.A. Quart.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas al siguiente al de la notificación de la resolución.

En Valencia, a 14 de octubre de 2011  
El Responsable del Comité de Competición

Fdo. Jesualdo Navarro Mora